LA OFICINA DE PROYECCIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPIO FLANDES TOLIMA

CERTIFICA

Que la actividad a contratar denominada "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.**" se encuentra articulada dentro del banco de programas y proyectos del Municipio y con el Plan De Desarrollo "Flandes Avanzará 2020 – 2023" en la siguiente estructura:

Código	Componente	Descripción
2020732750029	**Eje estratégico**	Flandes avanzará en el bienestar de sus familias
	Dimensión	Social
	Sector	Cultura
	Programa	Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural
	Proyecto	Implementación de un Programa de Formación y Desarrollo Artístico y Cultural del Municipio de Flandes - Tolima.
	Meta	**94:** Desarrollo de una estrategia anual para promoción de la identidad artística y cultural del municipio

Se certifica que el proyecto se encuentra registrado y actualizado en el banco de programas y proyectos de la oficina de proyección estratégica.

La presente certificación se expide en Flandes en el mes de Octubre del año 2022

GISETH TOVAR LEAL
Jefe de Proyección Estratégica
Banco de Programas y Proyectos
Alcaldía Municipal de Flandes

Proyectó. Mayra Sánchez – Profesional apoyo a Of. Proyección Estratégica

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA QUE:

En el Plan de Adquisiciones del año 2022 establecido en el municipio de Flandes – Tolima, se encuentra el requerimiento para "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA".**

Por lo anterior se hace necesario contratar a una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

La siguiente certificación se expide a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2022.

AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Proyecto: Diana Hoyos
Asesor jurídico

Aprobó: Aura María Enciso G.
Sec. Desarrollo Económico y Social

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

CERTIFICA:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, no existe personal idóneo que cumpla con las actividades de **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA".**

Que por lo anterior se hace necesario contratar a una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Flandes, a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2022.

DEIDER MORA RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyecto: Diana Hoyos
Asesor jurídico

Reviso: Julieth Novoa
Oficina Talento Humano

Aprobó: Aura María Enciso G.
Sec. Desarrollo Económico y Social

ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**
FECHA:	OCTUBRE DE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Que de acuerdo con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, con la celebración y ejecución de los contratos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e interés generales.

Que conforme con lo dispuesto en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (...)*", por ende, la función pública está al servicio del interés general y puede llevarse a cabo mediante el mecanismo de la contratación estatal.

Que las entidades estatales pueden acudir a los contratos como instrumentos jurídicos con la colaboración de particulares para el cumplimiento de sus finalidades, y el logro de los objetivos sociales.

Que la administración municipal en aras de aumentar la competitividad del municipio de Flandes a través del fortalecimiento de sus principales fuentes de ingresos como el turismo, aumentando las capacidades y conocimientos de todos los flamencos para fortalecer la cultura emprendedora, innovadora y solidaria, contribuyendo a aumentar mayor inversión y desarrollo económico local, la administración municipal plantea en el plan de desarrollo "FLANDES AVANZARÁ" 2020-2023, el programa ***Avanzando hacia un Turismo Sostenible*** en el que se contempla a corto plazo contar con una herramienta de planificación del turismo que incluya el levantamiento del inventario de atractivos turísticos y su plan de intervención para potencializarlos. De igual manera incluye campañas de divulgación y promoción turística para el posicionamiento del municipio como destino turístico, así como la gestión de capacitaciones y entrenamiento a personas interesadas en trabajar en el sector turismo, incluyendo fortalecimiento de atención al cliente, de conocimientos históricos, entre otros.

En virtud de lo anterior, la administración Municipal tiene la necesidad de contratar a un profesional que coordine y acompañe el desarrollo de las actividades planteadas con el objeto de cumplir con el propósito del programa, esto por cuanto es necesario que dicho programa encaminado a avanzar hacia un turismo sostenible cuente con la coordinación y apoyo de diferentes profesionales idóneos que cuenten con la suficiente experiencia en el tema de la gestión y manejo del turismo, con el fin de que todas las actividades encaminadas a garantizar los fines previstos por dicho programa, se encuentren presididas por los conocimientos profesionales y practicos que permitan que el Municipio crezca a nivel Turístico, artístico y cultural.

Que este proceso se encuentra viabilizado dentro del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del municipio de Flandes.

Se informa a todas las veedurías ciudadanas de la presente invitación para que se hagan parte del proceso si así lo consideran.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, entre las causales de contratación directa, hace referencia a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Que para la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Para satisfacer la necesidad antes descrita existe la siguiente opción:

Contratar una persona natural idónea mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.".

Se hace necesario contratar una persona que esté en la posibilidad de cumplir con las actividades ya enunciadas, como apoyo a las actividades a cargo de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social.

Se pretende que a través de la prestación de servicios profesionales y apoyo en la realización de los procesos y procedimientos en las diferentes etapas de los procesos a cargo de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social, se cumplan debida y oportunamente las metas y objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Municipal, en lo que atañe a la satisfacción de las necesidades propias de la administración municipal, así como el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Aunado a lo expuesto y de conformidad con la certificación expedida por la Oficina de Talento Humano, donde consta: "Que debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Flandes no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA..".**

La anterior necesidad se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Flandes.

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

Se deja constancia que la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social, cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR DEL CONTRATO	NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	RIESGO
$4.749.991	CONTRATACIÓN DIRECTA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	BAJO

Sin embargo, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, permite la celebración del contrato sin obtener previamente varias ofertas, se solicitará la presentación de una propuesta, la cual satisfaga los intereses de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL,** como dependencia contratante.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado para la presente contratación se estima en la suma de $4.749.991 debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2022001057 de fecha 28 de OCTUBRE de 2022, cuya descripción corresponde a SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES- Recurso Propio Libre de Impuestos - ORDINARIO; el cual será pagadero con el presupuesto del año 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Así mismo, en virtud del artículo 222 del Decreto-Ley 19 del 10 de enero de 2012, que derogó expresamente la Ley 598 de 2000 *"Por la cual se crea el Sistema de Información para la Vigilancia de la contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, CUBS, y el Registro Único de Precios de Referencia, RUPR, de los bienes y servicios de uso común en la Administración Pública y se dictan otras disposiciones"*, en la actualidad no es necesario efectuar la consulta de precios indicativos del Registro Único de Precios de Referencia (RUPR-SICE) para el bien objeto de estudio, que establecía anteriormente dicha Ley.

2.2. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles.

En consecuencia, sólo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de ésta contratación, y la Alcaldía Municipal de Flandes - Tolima, no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

DEFINICIÓN DE RIESGO:

El Municipio de Flandes - Tolima, entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

NÚMERO	CLASE / FUENTE	ETAPA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Celebración de un contrato que no se ajusta a las normas de contratación pública vigentes en el territorio colombiano.	1	4	3	RIESGO MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO MEDIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	2	4	3	RIESGO MEDIO
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados por el contratista	Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas	2	4	3	RIESGO MEDIO

FORMA DE MITIGARLO:

ASIGNA?	NTO	DAD O	N DEL O	RÍA	LA DEL O? A	E POR AR EL NTO	ADA EN A EL NTO	ADA EN ETA EL NTO	LIZA EL O?	AD.

	4	3	2	1
ITRATISTA	CONTRATISTA	SECRETARÍA Y CONTRATISTA	SECRETARÍA	SECRETARÍA
permanente por l supervisor del posición de multas claratoria de ento al contratista	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	Aplicación inmediata de las nuevas disposiciones legales y ajustes de los procesos internos del Municipio	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución del contrato	Apoyo jurídico por parte de la Oficina Asesora Jurídica
1	1	1	1	1
3	3	1	1	1
3	3	1	1	1
GO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI	NO	NO	NO
or del contrato	Supervisor del contrato	Secretaría y contratista	Abogado responsable de la Secretaría a cargo. Contratista	Abogado responsable de la Secretaría a cargo
inicia la ejecución contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Desde que inicia la ejecución de contrato	Desde el momento en que se radica el proceso en la Oficina Asesora Jurídica	Desde el momento en que se radica el proceso en la Oficina Asesora Jurídica
ermine el plazo de n del contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Cuando el contratista suscribe el contrato y aporta la garantía	Cuando se aprueba el proceso de selección y se publica en el SECOP
requerimientos al a; adelantar las de imposición de declaratoria de mplimiento	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Permanente consulta y actualización normativa	Seguimiento por parte del supervisor del contrato a los plazos dados para el cumplimiento de estos requisitos	Asesoría a las Secretarías por parte de la Oficina Asesora Jurídica
onstante	Constante	Constante	Cada vez que se elabore un contrato	Cada vez que se presente una solicitud de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES

FLANDES AVANZARÁ

CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

3.1. OBJETO:

"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA".

3.1.1. **Alcance:**

Teniendo en cuenta que en la secretaría de educación, desarrollo económico y social se manejan múltiples tareas entre las cuales se encuentra la relacionada con promover los proyectos que van encaminados a la implementación de programas que conllevan al cumplimiento de las metas de los sectores planteados en el plan de desarrollo que se encuentran a cargo de ésta secretaria, lo que hace necesario que se contrate un profesional que se encargue de realizar los procesos, procedimientos y demás actividades requeridas para dichos proyectos y programas.

3.1.2. **Condiciones Técnicas Exigidas:**

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico establecido y demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se obtengan previamente varias ofertas, para ello la entidad a través del Certificado de Idoneidad determinará si el Contratista posee la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con la prestación del servicio contratado.

La idoneidad corresponde a los requisitos académicos y la experiencia requerida para contratar.

De conformidad con las actividades a ejecutar, la administración municipal requiere contratar prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona natural que cumpla el siguiente perfil:

ESTUDIOS	PROFESIONAL.
EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia por un término entre uno (1) a dos (2) años.
ÁREA DE DESEMPEÑO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.COORDINACION DE CULTURA Y TURISMO

Capacidad jurídica: se deberá acreditar mínimo los siguientes documentos:

- Formato de Hoja de Vida SIGEP
- Aprobado Hoja de vida SIGEP
- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural.
- Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- Verificación registro nacional de medidas correctivas.
- Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la

- Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud.
- Copia del examen ocupacional (Vigencia no mayor a 3 años).
- Copia de certificación bancaria donde se señale el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.
- Declaración juramentada sobre inhabilidad para suscribir contratos.
- Carnet de vacunación- Covid-19, según Decreto No. 1408 del 03 de Noviembre de 2021 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público."*.

- **Adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes.**

No aplica para la modalidad de contratación implementada

3.1.3. Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato:

No aplica para la modalidad de contratación implementada.

3.1.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC:

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de éste proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86101702	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	FORMACION PROFESIONAL	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO, CIENTIFICA	CAPACITACION RELACIONADA CON EL TURISMO

3.1.5. Nombre del Programa y meta del Plan de Desarrollo Municipal

Programa: Avanzando para un desarrollo artístico y cultural
Meta: 94: desarrollo de una estrategia anual para promisión de la identidad artística y cultural del Municipio.

3.1.6. Código BPIN

202073250029

3.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestación de Servicios Profesionales

3.3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.3.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

3.3.3. **Forma de pago:**

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de remuneración por mensualidades vencidas, a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO $4.749.991, así: UN (01) pago mensualidad vencida por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000 M/CTE) y un último pago por 27 días de diciembre por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS $2.249.991 previa presentación de los siguientes documentos:

Requisitos para el pago:

Para el primer pago:

- Informe expedido por el Supervisor.
- Informe de actividades ejecutadas.
- Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista.
- Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).
- Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
- Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para los restantes pagos debe presentar:

- Informe expedido por el supervisor.
- Informe de Actividades Ejecutadas.
- Presentación de cuenta de cobro, Factura o Documento equivalente a factura por parte del contratista.
- Deberá acreditar pago el pago de sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789, en concordancia con la ley 828 art.23 de la ley 1150 - 2007.
- El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario (ley 734), y demás normas que la modifiquen o deroguen.

PARÁGRAFO PRIMERO: El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los informes y recibo de los comprobantes de pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las aseguradoras de riesgos laborales. **PARÁGRAFO TERCERO:** Teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
3) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
4) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
5) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
6) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Oficina Asesora Jurídica para el respectivo archivo.
11) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina Asesora Jurídica.
12) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

3.5. Obligaciones del contratista:

El contratista tendrá a cargo el siguiente régimen obligacional para el adecuado cumplimiento del objeto contractual:

3.5.1. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Las obligaciones específicas a desarrollar por el contratista son las siguientes:

1. Dar Cumplimiento a las metas establecidas en plan de desarrollo municipal Flandes avanzará 2020-2023, mediante cada uno de los proyectos del programa avanzando hacia un turismo sostenible y avanzando para un desarrollo artístico y cultural del Flandes Tolima.
2. Realizar la promoción de ferias, fiestas, exposiciones, eventos agropecuarios, pesqueros, comerciales, turísticos, educativos, culturales, gastronómicos, religiosos y de servicio.
3. Fomentar el Desarrollo de actividades y estrategias, programas para el uso del tiempo libre de niños, niñas y adolecentes y comunidad en general del municipio de Flandes.
4. Realizar y hacer seguimientos ante los entes públicos y privados la gestión necesaria para la realización de programas de desarrollo turístico del municipio.

7. Apoyar el funcionamiento, activacion, desarrollo de actividades que permitan el uso de la biblioteca municipal, realizando actividades integrando a la comunidad en general,

8. Apoyar, organizar, coordinar las diferentes actividades como estrategias para la puesta en marcha de las escuelas de formación artística y cultural e incentivando la representación cultural de nuestro municipio.

9. Liderar, Gestionar, Impulsar y coordinar las actividades que promuevan o incentiven la música, literatura, pintura y demás actividades artísticas y culturales dirigidas a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Flandes.

10. Brindar apoyo en la gestión y acompañamiento, seguimiento y control en el desempeño de los talleres y actividades a realizar de los diferentes monitores de artes plásticas, teatro, danzas, música arte manual, arte urbano, iniciación en arte, entre otros.

11. Realizar reuniones de seguimiento a los monitores y demas personal de apoyo en las coordinaciones, para la elaboracion del plan de trabajo y el Desarrollo de actividades.mensualmente.

12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor que sean en cumplimiento del objeto del contrato

13. Cumplir con lo establecido por Archivo General de la Nación, en lo relacionado con el manejo de la documentación y archivo que con ocasión al desarrollo se genere. En todo caso el contratista al finalizar el contrato deberá entregar la totalidad de la carpeta contractual debidamente foliada y organizada según los parámetros establecidos por la entidad.

3.6. Obligaciones generales:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Flandes.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.

La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

CONTRATACIÓN DIRECTA:

El régimen jurídico aplicable será el previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

La Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 4, literal h) determinó que éste tipo de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión deben celebrarse a través del procedimiento de contratación directa. Así:

> "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> (...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:
>
> (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

En igual sentido, el Decreto 1082 de 2015 ratificó que éste tipo de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, deben celebrarse a través de la modalidad de contratación directa. Así:

> **"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.**
>
> Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En éste caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presupuesto oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001057 del 28 de Octubre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO $4.749.991 cuya descripción corresponde a **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Recurso Propio Libre Destinación - ORDINARIO**; el cual será pagadero con el presupuesto del año 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 2022001057 DE 28 DE OCTUBRE DE 2022	
	ARTÍCULO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. UNIDAD EJECUTORA: ADMINISTRACION MUNICIPAL SECTOR: 35- COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. PROGRAMA: 3502- Productividad y Competitividad de las empresas colombianas. FUENTE. 110101- LIBRE DE IMPUESTOS
	VALOR	**7.500.000**
	VALOR A DISPONER	**$4.749.991**
	FECHA	OCTUBRE DE 2022
	OBJETO	**"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA..".**
	EXPEDIDO	Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. ***N/A***

6.1. REQUISITOS HABILITANTES. ***N/A***

6.1.1. Requisitos jurídicos habilitantes. **N/A**
6.1.2. Requisitos Financieros Habilitantes. **N/A**
6.1.3. Requisitos Técnicos Habilitantes. **N/A**

6.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. ***N/A***

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

No se exigirá garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, el cual indica: "*no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*".

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

N/A.

9. ANEXOS:

10. **RESPONSABLES:**

AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ.
Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social.

Servidor Público o Contratista	*Elaboró y Aprobó*
Nombre	*Aura María Enciso Gómez.*
Cargo o contrato	*Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social.*
Firma	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES — FLANDES AVANZARÁ

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código:
		Versión:
	FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2022	

SOLICITUD No.			
FECHA DE SOLICITUD	24 (DÍA)	10 (MES)	2022 (AÑO)

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA CÓDIGO BPIN: 2020732750026 **META 94: Desarrollo de una estrategia anual para promoción de la identidad artística y cultural del municipio**
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOMBRE SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO

2. CONCEPTO DEL GASTO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.

3. VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA:

VALOR ($)	$ 7.500.000
LETRAS	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

4. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA.

YOVANNY HERRERA DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL
ORDENADOR DEL GASTO

AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESPACIO RESERVADO PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA

DECRETO N°	
RUBRO PRESUPUESTAL	
FUENTE Y VALOR	
SALDO TOTAL DISPONIBLE	
VIGENCIA	

CAROLINA ESCOBAR AGUILERA
V.B OFICINA CONTRATACIÓN

V.B DESPACHO DEL ALCALDE

SELLO SECRETARIA DESPACHO

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2022001057

28/10/2022

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALESUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2020732750026-Implementación y Seguimiento Al Plan De Desarrollo Turístico del Municipio De Flandes FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	7,500,000.00
	Total Disponibilidad:	**7,500,000.00**

OBJETO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CORRDINACION DE OS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZADO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZADO PARA UN DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

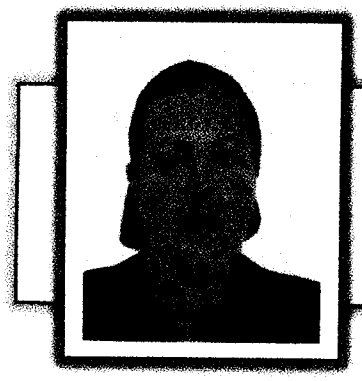
Código Proyecto: 2020732750029

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/11/2022

HENRY AVILA CASTAÑEDA
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY AVILA
Modificó:



Carmen Flor Leyton Martínez
Calle 16 N° A.V. 28 Barrio Gaitán
Flandes – Tolima
Tel: 3023883585
E-mail leytoncarmen@yahoo.com

Administrador de Empresas
Tarjeta Profesional 28940

PERFIL

Administrador de Empresas de la Universidad de Cundinamarca, emprendedora e innovadora, con la amplia visión de oportunidades de negocio, con habilidad para adaptarme a cualquier situación que se pueda presentar, facilidad para relacionarme con diferentes tipos de personas, cumpliendo con mis responsabilidades, proactivo, ordenado, resistencia a los trabajos pesados, me actualizo constantemente con los avances de mi profesión, tengo muchos años de experiencia en mi rama, capacidad de liderazgo, manejo de problemas, domino el uso de internet, amplios conocimientos de programación, amplia experiencia en redes y comunicaciones.

Amplia experiencia en investigación de proyectos, liderazgo de personal, adquirido con el tiempo laborado con diferentes sectores empresariales, contando con habilidades para el mejoramiento oportuno de la organización, relaciones humanas, atención al cliente, trabajo en equipo, proactividad y docencia, impulsado a diferentes áreas de la empresa a que sean autónomas dentro de la organización.

Enfocado en impulsar y fortalecer el turismo identificando dentro del territorio las condiciones y destrezas para la construcción de proyectos intensivos, desarrollando e implantando un modelo sostenible con temáticas transversales para el desarrollo del Turismo.

HABILIDADES

- Investigación y Formulación de Proyectos
- Liderazgo de Personal
- Relaciones Humanas
- Atención al Cliente
- Trabajo en Equipo
- Auditoría en Normas NTS

ESTUDIOS

- Administrador de Empresas; Universidad de Cundinamarca; Girardot 30 de julio de 2004.
- Bachiller Académico con énfasis en Comercial; Colegio Corazón de María; Girardot 29 de noviembre de 1997.

FORMACIONES ADICIONALES

- Capacitación de Prevención de la ESCNNA en Contextos de Viajes y Turismo, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Bogotá 1 de septiembre de 2022.
- Curso en Retos y Recomendaciones Frente a la Difusión de Temas contra la Trata de Personas y Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes, Grupo de Acción Regional de las Américas GARA, 3 de agosto de 2022.
- Curso de formulación de política para la creatividad y la cultura, medidas de promoción y protección de la diversidad de las expresiones culturales; Escuela Superior de la Administración Pública, septiembre 21, 23 de 2021.
- Procedimiento de Aplicación de Autodiagnóstico de Sostenibilidad en Empresas del Sector Turístico; SENA, ACOPI; Melgar, noviembre de 2018.
- Gerencia Financiera del Turismo; SENA, ACOPI; Melgar, septiembre de 2018.
- Fundamentos de Gestión en la Industria de los Eventos "MICE"; COTELCO, Espinal 23 Y 24 de septiembre de 2015
- Formación en Fundamentos de la Implementación y las Auditorias de Sostenibilidad en el Sector Turismo; Icontec, Espinal 09 de septiembre de 2015.
- Diplomado Educación y Pedagogía Universitaria, Universidad de Cundinamarca Girardot, noviembre de 2014.
- Desarrollo y Habilidades para Profesionales del Servicio; COTELCO, 16 de diciembre de 2011.
- Diplomado Gerencia del Talento Humano; Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias, Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro y La Fundación Universitaria San Mateo Flandes 20 de noviembre de 2010.
- Diplomado Gerencia y Elaboración de Proyectos; Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias, Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro y La Fundación Universitaria San Mateo Flandes 05 de junio de 2010.
- Diplomado Gerencia del Servicio y Mercadeo; Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias, Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro y La Fundación Universitaria San Mateo, Flandes 12 de diciembre de 2009.
- Coordinador de la fase I del Macroproyecto de Investigación "Empresa y Empresario en el Alto Magdalena: Concepciones de Empresarios y Concepciones de Docentes del Programa de Administración de Empresas de la Universidad de Cundinamarca en el Primer Semestre del año académico 2004"; Girardot, 29 de julio de 2004.

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
COORDINACION DECULTURA Y TURISMO
Enero 17 a octubre 16 de 2022
Contratar la prestación de servicios profesionales para la coordinación de los proyectos del programa avanzando hacia un turismo sostenible, avanzando para un desarrollo artístico y cultural de Flandes – Tolima.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
COORDINACION DECULTURA Y TURISMO
Septiembre a diciembre de 2021
Contratar la prestación de servicios profesionales para la coordinación de los proyectos del programa avanzando hacia un turismo sostenible, avanzando para un desarrollo artístico y cultural de Flandes – Tolima.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
COORDINACION DECULTURA Y TURISMO
Enero a agosto de 2021
Contratar la prestación de servicios profesionales para la coordinación de los proyectos del programa avanzando hacia un turismo sostenible, avanzando para un desarrollo artístico y cultural de Flandes – Tolima.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
COORDINACION DE TURISMO
Febrero a agosto de 2020
Prestación de servicios profesionales para la coordinación de los proyectos del programa avanzando hacia un turismo sostenible en el municipio de Flandes – Tolima, a partir del 28 de agosto al 27 de diciembre de 2020.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES
COORDINACION DE TURISMO
Febrero a agosto de 2020
Contratar la prestación de servicios profesionales para coordinar los proyectos del programa promoción al empleo, emprendimiento y turismo en el municipio de Flandes Tolima, a partir de 18 de febrero hasta el 16 de agosto de 2020.

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
DOCENTE AREA DE EMPRNDIMIENTO
Febrero a noviembre de 2016

Directora del curso 6°B, docente de la áreas: Cátedra de la Paz en el curso 6°B de Básica Secundaría, Cátedra de Emprendimiento, en los cursos 4°, 5°A y 5°B de Educación Básica Primaria 6°A, 6°B, 7°A, 7°B, 8°A, 8°B, 9°A, 9°B, 10°A, 10°B, 11°A, 11°B, de Educación Básica Secundaria, en los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5°A y 5°B de Básica Primaria; Filosofía en los cursos 6°A y 6°B de Básica Secundaría; Lúdica (Diseño Gráfico), una vez a la semana (3) horas en la jornada de la tarde y un sábado al mes jornada pedagógica. Intensidad Horaria: 27 horas semanales de clase.

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
DOCENTE AREA DE EMPRNDIMIENTO
Febrero a noviembre de 2015
Directora del curso 10°A, docente de la áreas: Cátedra de Emprendimiento, en los cursos 6°A, 6°B, 7°A, 7°B, 8°A, 8°B, 9°A, 9°B, 10°A, 10°B, 11°A, 11°B, de Educación Básica Secundaría; Tecnología e Informática (Informática) en los grados 1°, 2°, 3°, 4°, 5° de Básica Primaria y 6°A de Básica Secundaría, Optativa (Constitución e Instrucción Cívica) en el curso 10°A. Intensidad Horaria: 26 horas semanales de clase.

COLEGIO LICEO LOS ANGELES
DOCENTE AREA EMPRENDIMIENTO
Febrero de 2013 a noviembre de 2014
Dirección del área de Emprendimiento, responsable en la formación de los estudiantes de quinto de primaria hasta undécimo grado, ciclos, nocturno y sabatino en la formación empresarial, creando un verdadero entorno emprendedor, siendo la clave para el nacimiento y consolidación de empresas con transversalidad en otras áreas, permitiéndole al estudiante reconocer los obstáculos y los métodos de una organización y como se incluyen en la sociedad, manteniendo las metodologías pedagógicas donde el estudiante explore sus necesidades y asuma nuevos retos para un mejor desempeño y seguridad en la toma de decisiones al enfrentarse en un campo social.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES
PLAN DE ATENCIÓN BASICA
Auxiliar Administrativo
Abril de 2006 a noviembre de 2006
Auxiliar administrativo responsable de controlar y notificar el Sistema Nacional de Vigilancia Municipal (SIVIGILA) ante el Departamento; Evaluar costo y calidad de productos o servicios, identificar proveedores de materiales, equipos y suministros; Negociar y vigilar contratos de compra de equipos, productos y materiales; Apoyar, planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de los Proyectos del Plan de Atención Básica.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
COORDINADOR DE COOINVESTIGACIÓN
Primer Semestre de 2004

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Leyton	Martínez	Carmen Flor

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 65820397	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 11 AÑO 1981	CALLE 16 # AV - 28 GAITAN			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	FLANDES		
MUNICIPIO	FLANDES	TELÉFONO		EMAIL	leytoncarmen@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	07	2004	28940

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE FLANDES	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	LA GAITANA RESTAURANTE, HOTEL Y PISCINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:								
LA GAITANA RESTAURANTE, HOTEL Y PISCINA									
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:				
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105537359	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	16	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - con calle 12 7 Barrio Centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105512398	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO ECONOMICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 8 CON CALLE 12 BARRIO CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105512398	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO ECONOMICO					*DIRECCIÓN* Carrera 8 con calle 12 Barrio Centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105512398	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO ECONOMICO					*DIRECCIÓN* Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	FLANDES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3105512398	Día	18	Mes	02	Año	2020	Día	16	Mes	08	Año	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	DESARROLLO ECONOMICO	carrera 8 con calle 12 barrio centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LA GAITANA RESTAURANTE, HOTEL Y PISCINA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3004020372	Día	01	Mes	09	Año	1998	Día	30	Mes	11	Año	2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ADMINISTRADORA	ADMINISTRACION	CALLE 16 # AV - 32

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	FLANDES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
2404935	Día	01	Mes	04	Año	2006	Día	30	Mes	11	Año	2006

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	PLAN DE ATENCION BASICA	CARRERA 8 CON CALLE 12 ESQUINA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
2404935	Día	01	Mes	04	Año	2006	Día	30	Mes	11	Año	2006

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	REQUIERE CORRECCION	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
8335071	Día	04	Mes	02	Año	2004	Día	30	Mes	07	Año	2004

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	ADMINISTRACION	CARRERA 19 24 209

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO ESPINAL				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2016	Día:	30	Mes:	11	Año: 2016
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO ESPINAL				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2015	Día:	30	Mes:	11	Año: 2015
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO FLANDES				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	05	Mes:	02	Año:	2013	Día:	28	Mes:	11	Año: 2014
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA				DIRECCIÓN						

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	22	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

8 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO COMPLETO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Leyton	Martínez	Carmen Flor

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 65820397	F ⊗ M ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 16 MES 11 AÑO 1981	CALLE 16 # AV - 28 GAITAN			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	FLANDES		
MUNICIPIO	FLANDES	TELÉFONO		EMAIL	leytoncarmen@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	07	2004	28940

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE FLANDES	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	LA GAITANA RESTAURANTE, HOTEL Y PISCINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:								
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES									
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:				
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:								
LA GAITANA RESTAURANTE, HOTEL Y PISCINA									
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:				
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105537359	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	16	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 - con calle 12 7 Barrio Centro					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105512398	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO ECONOMICO						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 CON CALLE 12 BARRIO CENTRO					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105512398	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO ECONOMICO						*DIRECCIÓN* Carrera 8 con calle 12 Barrio Centro					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105512398	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO ECONOMICO						*DIRECCIÓN* Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3105512398	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2020	*Día*	16	*Mes*	08	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESARROLLO ECONOMICO						*DIRECCIÓN* carrera 8 con calle 12 barrio centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LA GAITANA RESTAURANTE, HOTEL Y PISCINA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3004020372	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	1998	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CALLE 16 # AV - 32					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2404935	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2006	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PLAN DE ATENCION BASICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 8 CON CALLE 12 ESQUINA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2404935	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2006	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* REQUIERE CORRECCION						*DIRECCIÓN*					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8335071	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año*	2004	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 19 24 209					

5 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ESPINAL					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:*	2016	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2016
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA					*DIRECCIÓN*						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ESPINAL					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	02	*Año:*	2015	*Día:*	30	*Mes:*	11	*Año:*	2015
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA					*DIRECCIÓN*						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* FLANDES					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	05	*Mes:*	02	*Año:*	2013	*Día:*	28	*Mes:*	11	*Año:*	2014
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA					*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	22	0

7 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Carlos Andrés Castro Martínez.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

8 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCION PÚBLICA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE FLANDES

Periodo Declarado: 01/01/2021 - 31/12/2021

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO: Carmen Flor Leyton Martínez

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 65820397 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: TOLIMA MUNICIPIO: FLANDES

DIRECCIÓN: CALLE 16 # AV - 28 GAITAN TELÉFONO: 3023883585 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
FLOR MARIA MARTINEZ VARGAS	20604438	MADRE
GUILLERMO LEYTON	4469995	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	$26 999 000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$26 999 000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	65924495965	GIRARDOT	0 1

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MUEBLES	CASA	30 000 000
INMUEBLES	MOTOCICLETA	6 000 000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **65.820.397**

LEYTON MARTINEZ

APELLIDOS

CARMEN FLOR

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1981**

FLANDES
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-NOV-1999 FLANDES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2905200-01076017-F-0065820397-20190522 **0065**473120A 1 51923538

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 28940 **No. Res. y Fecha** 8455 08/31/05
M / D / A

CARMEN FLOR
LEYTON MARTINEZ

c.c. 65'820,397 FLANDES-TOLIMA

Universidad: DE CUNDINAMARCA

Profesión: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha Título 07/30/04
M / D / A

17271

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 28940 expedidas a nombre de la señora CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65820397, se encuentran vigentes.

Que la señora CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 28940 fueron otorgadas el dia 31 de Agosto de 2005 mediante la resolución No. 8655 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el veintiseis (26) de Octubre de 2022.

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 205127

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

205127-65820397-28940

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208043865

WEB
07:33:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65820397:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:35:19 AM horas del 26/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65820397**
Apellidos y Nombres: **LEYTON MARTINEZ CARMEN FLOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 26 de octubre de 2022, a las 07:37:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65820397
Código de Verificación	658203972210260737 16

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:27:58 horas del 28/10/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65820397,** Apellidos y Nombres **LEYTON MARTINEZ CARMEN FLOR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Flandes**, con NIT **800100055-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2022 08:43:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65820397** y Nombre: **CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **44809483** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14678199242

(415)7707212489984(8020) 000001467819924 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 5 8 2 0 3 9 7	3	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 8 2 0 3 9 7	1 9 9 9 1 1 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Flandes 2 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEYTON	MARTINEZ	CARMEN	FLOR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Flandes 2 7 5

41. Dirección principal
CL 16 A V 28 BRR GAITAN

42. Correo electrónico leytoncarmen@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 8 8 3 5 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 1 7	7 4 9 0	2 0 0 4 0 7 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2021 - 10 - 13 / 14 : 08: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

Documento de uso exclusivo

El servicio público es de todos

Función Pública

Función Pública hace constar que:

Carmen Flor Leyton Martínez

C.C 55.820.397

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 01 de septiembre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 751-1500030

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en cumplimiento con la Ley 1336 de 2009

Certifica la participación de

Carmen Flor Leyton Martínez

CC: 65820397

En la Jornada de capacitación de prevención de la ESCNNA en contextos de viajes y turismo.

Dado en Bogotá D.C. el Primero (01) del mes de Septiembre de 2022

TURISMO RESPONSABLE

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ
C.C 65.820.397

PARTICIPÓ en el CURSO

FORMULACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA CREATIVIDAD Y LA CULTURA: MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 21 y el 23 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 9 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 30 de Septiembre de 2021

RUBY MARITZA GELENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

El futuro es de todos

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: dbc2740f-00b2-42fe-a2c7-e72e4fe8beef

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

Carmen Flor Leyton Martinez

C.C.: 65820397

Por haber completado exitosamente el curso:

Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia

Fecha de expedición
1 de septiembre de 2021

Intensidad de 35 horas en modalidad virtual

El futuro es de todos

DNP Departamento Nacional de Planeación

COTELCO

La Asociación Hotelera y Turística de Colombia
COTELCO

Certifica que:

CARMEN FLOR LEYTON MARTÍNEZ

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 65.820.397

Participó en el curso

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN EN LA INDUSTRIA DE LOS EVENTOS

Realizado en Espinal (Tolima), el 23 y 24 de septiembre de 2015
Con una duración total de 16 horas

ORGE ANDRES GUTIERREZ
ario de Desarrollo Económico
Gobernación del Tolima

CARLOS EDUARDO SALAMANCA
Presidente Junta Directiva
Cotelco Tolima

PILAR TAMAYO PATIÑO
Instructora

icontec
internacional

certifica que:

Carmen Flor Leyton Martínez

C.C. 65.820.397

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN EN FUNDAMENTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y LAS AUDITORÍAS DE SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR TURISMO

Con una intensidad de 36 horas

El contenido del programa comprendió:

- Fundamentos de Calidad en Hoteles, Restaurantes y Agencias de Viajes
- Fundamentos de Sostenibilidad en Hoteles, Restaurantes y Agencias de Viajes
- Categorización por Estrellas y Requisitos Legales en Turismo
- Auditoría Interna Como Herramienta de Mejora

Espinal, 09 de Septiembre de 2015

UDEC
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

En el marco del Articulo 120 de la Ley 30 de 1992

Certifica que:

CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ

Identificado (a) con C.C. número 65.820.397

Cursó y Aprobó el Diplomado en:

DOCENCIA Y PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA

Organizado por la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Graduados y la Dirección de Extensión Universitaria, con una intensidad de Noventa (90) horas.

NUBIA SHEENA ACHURY MORA
Directora Extensión Universitaria

Dado en Girardot- Noviembre de 2014

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Secretaría de Turismo, Industria y Comercio

COTELCO
Asociación Hotelera y Turística de Colombia

LA SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL TOLIMA Y LA ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO

OTORGAN ESTE CERTIFICADO A

CARMEN F. LEYTON

POR LA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN

"ESPÍRITU DEL SERVICIO"

Se firma en la ciudad del Espinal, Tolima, a los 16 días del mes de diciembre de 2011

NELSON GERMÁN PÉREZ
SECRETARIO DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

JUAN LEONARDO CORREA JARAMILLO
PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Secretaria de Turismo, Industria y Comercio

COTELCO
Asociación Hotelera y Turística de Colombia

LA SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL TOLIMA Y LA ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO

OTORGAN ESTE CERTIFICADO A

CARMEN F. LEYTON

POR LA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN

"BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM)

Se firma en la ciudad del Espinal, Tolima, a los 16 días del mes de diciembre de 2011

NELSON GERMÁN PERÉZ
SECRETARIO DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

JUAN LEONARDO CORREA JARAMILLO
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Secretaría de Turismo, Industria y Comercio

COTELCO
Asociación Hotelera y Turística de Colombia

LA SECRETARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL TOLIMA Y LA ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO

OTORGAN ESTE CERTIFICADO A

CARMEN LEYTON

POR LA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN

"VENTAS Y MARKETING HOTELERO"

Se firma en la ciudad del Espinal, Tolima, a los 16 días del mes de diciembre de 2011

NELSON GERMAN PERÉZ
SECRETARIO DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

JUAN LEONARDO CORREA JARAMILLO
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Secretaría de Turismo, Industria y Comercio

COTELCO
Asociación Hotelera y Turística de Colombia

LA SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL TOLIMA Y LA ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO

OTORGAN ESTE CERTIFICADO A

CARMEN F. LEYTON

POR LA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN

"DESARROLLO DE HABILIDADES PARA RECEPCIONISTAS, BOTONES, SERVICIO AL HUÉSPED"

Se firma en la ciudad del Espinal, Tolima, a los 16 días del mes de diciembre de 2011

NELSON GERMÁN PÉREZ
SECRETARIO DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

JUAN LEONARDO CORREA JARAMILLO
PRESIDENTE

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Secretaría de Turismo, Industria y Comercio

COTELCO
Asociación Hotelera y Turística de Colombia

LA SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL TOLIMA Y LA ASOCIACIÓN HOTELERA Y TURÍSTICA DE COLOMBIA COTELCO

OTORGAN ESTE CERTIFICADO A

CARMEN F. LEYTON

POR LA PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN

"DESARROLLO DE HABILIDADES PARA MESEROS/ ETIQUETA Y PROTOCOLO"

Se firma en la ciudad del Espinal, Tolima, a los 16 días del mes de diciembre de 2011

NELSON GERMÁN PÉREZ
SECRETARIO DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

JUAN LEONARDO CORREA JARAMILLO
PRESIDENTE

República de Colombia

Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias

Personería Jurídica 266 de 1972 Ministerio de Justicia

Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro

Personería Jurídica 177 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

y la Fundación Universitaria San Mateo

Personería Jurídica 14135 Ministerio de Educación Nacional

En Convenio especial de cooperación académica y alianza estratégica de educación solidaria con la Asociación de Administradores de Empresas, Bogotá-Cundinamarca, Corporación Eficiencia Ciudadana, Asociación de Comunicadores Sociales, Fundación Centro Andino de Estudios y Asociación de Profesionales en Relaciones Internacionales y Carreras Afines.

Confieren el diplomado en

Gerencia del Talento Humano

a:

Carmen Flor Leyton Martínez

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a: 20 de Noviembre de 2010

120 horas académicas

C.C. 65.820.399

Horacio Gómez Aristizábal
Presidente
Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias

Profesor Gerney Ríos González
Director Diplomado

Fabio Hoyos Navarro
Coordinador Académico

República de Colombia

Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias

Personería Jurídica 266 de 1972 Ministerio de Justicia

Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro

Personería Jurídica 177 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

y la Fundación Universitaria San Mateo

Personería Jurídica 14135 Ministerio de Educación Nacional

En Convenio especial de cooperación académica y alianza estratégica de educación solidaria con la Asociación de Administradores de Empresas, Bogotá-Cundinamarca, la Corporación Eficiencia Ciudadana, la Asociación de Comunicadores Sociales, la Fundación Centro Andino de Estudios y la Asociación de Profesionales en Relaciones Internacionales y Carreras Afines.

Confieren el Diplomado en

Gerencia y Elaboración de Proyectos

a:

Carmen Flor Leyton Martínez

C.C. 65820397

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a 05 de junio de 2010

120 horas académicas

Profesor Álvaro Murcia Murcia
Coordinador Académico

Profesor Gerney Ríos González
Director Diplomados

República de Colombia

Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias

Personería Jurídica 266 de 1972 Ministerio de Justicia

Corporación Centro de Estudios Miguel Antonio Caro

Personería Jurídica 177 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

y la Fundación Universitaria San Mateo

Personería Jurídica 14135 Ministerio de Educación Nacional

En Convenio especial de cooperación académica y alianza estratégica de educación solidaria con la Asociación de Administradores de Empresas, Bogotá-Cundinamarca, la Corporación Eficiencia Ciudadana, la Asociación de Comunicadores Sociales, la Fundación Centro Andino de Estudios y la Asociación de Profesionales en Relaciones Internacionales y Carreras Afines.

Confieren el Diplomado en

Gerencia del Servicio y Mercadeo

a:

Carmen Flor Leyton Martínez

C.C. 65.820.397

En constancia se firma en Bogotá, D.C., a 12 de Diciembre de 2009

120 horas académicas

Profesor Álvaro Murcia Murcia
Coordinador Académico

Profesor Gerney Ríos González
Director Diplomados

·U·D·E·C·
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad de Cundinamarca

Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Carmen Flor Leyton Martínez

C.C. No. 65.820.397 expedida en Flandes (Tol.)

El título de

Administrador de Empresas

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Girardot, a los 30 días de Julio de 2004

El Notario único del Círculo de Flandes Tolima HACE CONSTAR que esta foto copia coincide con su original que se ha tenido a la vista.

Flandes Tolima 10 AGO 2004

NOTARIA UNICA CIRCULO DE FLANDES - TOL

Rector

Decano de Facultad

Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot
Nit: 890-680062-2- Oficina de Admisiones Registro y Control Académico

·U·D·E·C·
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ACTA DE GRADO No. 141

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasuga, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICA Y CONTABLES, programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, Seccional Girardot, aprobado por Acuerdo No. 0005 del 6 de Noviembre de 1996, en ceremonia del día 30 del mes de Julio del 2004, otorga el título de :

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
A

CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ
CC. 65.820.397 de Flandes

Quien terminó a satisfacción todos los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del Programa.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente acta de Grado en la ciudad de Girardot, a los 30 días del mes de Julio del 2004., válida para todos los efectos legales correspondientes.

FDO. EL RECTOR: ALFONSO IGNACIO SANTOS MONTERO
FDO. EL DECANO DE FACULTAD: NESTOR DIAZ GARZON
FDO. EL GRADUANDO: CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ
FDO. EL SECRETARIO GENERAL: HOOVER ABEL VILLAMIL MORA

Anotado al Libro 01 folio 141

La anterior es fiel copia tomada de su original en lo pertinente.

Girardot, 30 de Julio del 2004.

Ing. María Teresa Restrepo Hernández
Directora de Seccional

******valido sin sellos- Decreto 2150 de 1995.******
Mery M.

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Seccional Girardot
Oficina de Admisiones Registro y Control Académico

REGISTRO PROFESIONAL DE DIPLOMA

FACULTAD: Ciencias Administrativas Económicas y Contables
ACTA DE GRADO No. 141 **LIBRO No.** 01 **FOLIO No.** 141
FECHA: JULIO 30 DE 2004
REGISTRO PROF.: No. 883 **.0FOLIO No.** 047 **LIBRO No.** 02
FECHA DE RADICACION: JULIO 30 DE 2004

MARIA TERESA RESTREPO HERNANDEZ
Directora de Seccional
Universidad de Cundinamarca-Seccional Girardot
UDEC.

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Corazón de María

Girardot - Cundinamarca

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura de Cundinamarca,
según Resolución No.001693 del 29 de Octubre de 1996.

Confiere a:

Carmen Flor Leyton Martínez

Identificada con T.I. No.811116-08318 de Flandes (Tol.)

El Título de

Bachiller Académico

Con enfasis en Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica (Artículo 28, Ley 115 de 1994.), según los planes
y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

Rector

Secretaria

Anotado al Folio No.008 Libro de Registro No.001

Dado en Girardot, Cundinamarca, a [illegible] de Noviembre de 1996

ACTA DE INICIO

FECHA	17	DE	ENERO	DE	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO:	026	DE	17 de Enero 2022

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.

CONTRATISTA:	CARMEN FLOR LEYTON MARTÍNEZ
NIT/C.C.:	No: 65.820.397 Flandes Tolima
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
CDP:	2022000063 del 11 de Enero del 2022
RP:	2022000044 del 17 de Enero del 2022
FECHA LEGALIZACIÓN:	17 de Enero del 2022
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	16 de Julio del 2022

CONSIDERANDO:

Que entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES** y **CARMEN FLOR LEYTON MARTÍNEZ**, se celebró el Contrato No.**026 - 2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.**, por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (**$15.000.000**) MCTE.. Y un plazo de SEIS (06) Meses.

- Que el Registro Presupuestal **2021000044** fue expedido el **17** de **Enero** del **2022**, el contrato fue suscrito por las partes el **17** de **Enero** del **2022**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que de acuerdo con la cláusula **SEGUNDA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** del contrato, se ha designado mediante oficio como supervisor (a) a la Secretaria de Desarrollo Económico y Social y/o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No **026** del **17** de **Enero** del **2022**, Cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA"**, el día 17 de Enero del 2022; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 16 de Julio de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

POR EL MUNICIPIO;

AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

POR EL CONTRATISTA;

CARMEN FLOR LEYTON MARTÍNEZ
No. 65.820.397 de Flandes Tolima.

Proyectó: Carolina Rodríguez C. – Contratista.
Revisó: Aura. M. Enciso. G. – Secretaria DEYS
Aprobó: Aura. M. Enciso. G. – Secretaria DEYS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES — FLANDES AVANZARÁ

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LA ALCALDÍA DE FLANDES-TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Flandes, con Nit. No. 800.100.055-6 y la Señora: **CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **68.820.397** expedida en Flandes, celebró el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 351 DEL 16 SEPTIEMBRE DEL 2021
OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE, AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE FLANDES TOLIMA."
FECHA DE INICIO: Septiembre 16 del 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: Diciembre 29 del 2021.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Tres (03) meses y Catorce (14) días.
VALOR DEL CONTRATO: ($8.666.666) M/CTE
ESTADO DEL CONTRATO: Terminado- Liquidado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Dar Cumplimiento a las metas establecidas en plan de desarrollo municipal Flandes avanzará 2020-2023, mediante los proyectos del programa avanzando hacia un turismo sostenible y avanzando para un desarrollo artístico y cultural del flandes Tolima.
2. Realizar la construcción de políticas públicas que propendan al fortalecimiento del turismo en el municipio de Flandes - Tolima.
3. Realizar la promoción de ferias, fiestas, exposiciones, eventos agropecuarios, pesqueros, comerciales, turísticos, educativos, culturales, gastronómicos, religiosos y de servicio.
4. Aplicación de estrategias para la creación de la marca propia y un corredor turístico en el municipio de Flandes.
5. Realizar ante los entes públicos y privados la gestión necesaria para la realización de programas de desarrollo turístico del municipio.
6. Realizar e implementar la red de information turística en el municipio de Flandes.
7. Organizar eventos y actividades propias para el fomento y la promoción de turismo del municipio de Flandes.
8. Promover y consolidar el emprendimiento turístico del municipio de Flandes.
9. Redactar los informes que se requieran de acuerdo al desarrollo de las actividades turísticas.
10. Implementar el desarrollo de estrategias para la promoción de la identidad artística y cultural del municipio.
11. Realizar actividades estratégicas para la recuperación de la tradición cultural e histórica del municipio vinculando diferentes grupos poblacionales.
12.Apoyar el funcionamiento de la biblioteca municipal (física y virtual)
13.Apoyar, organizar, coordinar e implementar las diferentes actividades como estrategias para la puesta en marcha de las escuelas de formación artística y cultural e incentivando la representación cultural de nuestro municipio.
14. Liderar, Gestionar, Impulsar y coordinar las actividades que promuevan o incentiven la música, literatura, pintura y demás actividades artísticas y culturales dirigidas a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Flandes.
15. Realizar acompañamiento, seguimiento, control y supervisión a la organización de eventos, actividades y la prestación de servicios culturales garantizando, entre otros aspectos, calidad y cumplimiento.
16. Brindar apoyo en la gestión y acompañamiento y control en el desempeño de los talleres encomendados a los diferentes monitores de artes plásticas, teatro, danzas, música arte manual, arte urbano, iniciación en arte, entre otros.
17. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor que sean en cumplimiento del objeto del contrato.

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3º, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Flandes a los Doce (12) días del mes de Enero del año 2022.

LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS LA ALCALDÍA DE FLANDES-TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que revisado el Archivo de la oficina Contratación entre el Municipio de Flandes, con Nit. No. 800.100.055-6 y la Señora: **CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 65.820.397 expedida en Flandes, celebró el siguiente Contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 043 DEL 21 ENERO DEL 2021.

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE FLANDES TOLIMA."
FECHA DE INICIO: Enero 21 del 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: Junio 30 del 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Cinco (05) meses y Diez (10) días.
VALOR DEL CONTRATO: ($13.333.333.00)
ADICIÓN TIEMPO: Dos (02) meses.
ADICIÓN EN VALOR: ($5.000.000.00)
TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO: Siete (07) meses y diez (10) días.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($15.333.333.00)
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIÓN: Agosto 30 del 2021.
ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:

1. Realizar el fomento del turismo en el municipio de Flandes.
2. Realizar la construcción de políticas públicas que propendan al fortalecimiento del turismo en el municipio de Flandes - Tolima.
3. Realizar la promoción de ferias, fiestas, exposiciones, eventos agropecuarios, pesqueros, comerciales, turísticos, educativos, culturales, gastronómicos, religiosos y de servicio.
4. Aplicación de estrategias para la creación de la marca propia y un corredor turístico en el municipio de Flandes.
5. Realizar ante los entes públicos y privados la gestión necesaria para la realización de programas de desarrollo turístico del municipio.
6. Revisar el inventario turístico del municipio y realizar sus actualizaciones.
7. Implementar a red de información turística del municipio.
8. Organizar eventos y actividades propias de la promoción de turismo del municipio de Flandes.
9. Promover las manifestaciones turísticas del municipio de Flandes.
10. Promover y consolidar el emprendimiento turístico del municipio de Flandes- Tolima.
11. Redactar los informes que se requieran de acuerdo desarrollo de las actividades turísticas.
12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor que sean en cumplimiento del objeto del contrato.
13. Liderar, Gestionar, Impulsar y coordinar las actividades que promuevan o incentiven la música, literatura, pintura y demás actividades artísticas y culturales dirigidas a los niños y jóvenes de Flandes.
14. Realizar acompañamiento, seguimiento, control y supervisión a la organización de eventos y la prestación de servicios culturales garantizando, entre otros aspectos, calidad y cumplimiento.
15. Brindar apoyo en la gestión y acompañamiento y control en el desempeño de los talleres encomendados a los diferentes monitores de artes plásticas, teatro, danzas, música arte manual, arte urbano, iniciación en arte, entre otros.

Inexistencia de la relación laboral, en los términos previstos por la Ley 80 de 1993, articulo 32 numeral 3º, No existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Flandes a los treinta y uno (31) días del mes de agosto 2021.

LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyecto: Daniela A. Daza R.
Contratista Ofc. Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES

FLANDES AVANZARÁ

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES, TOLIMA

CERTIFICA

Que revisado el archivo de esta oficina, se pudo verificar que entre el Municipio de Flandes y la señora **CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **65.820.397**, se celebró el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a través de la modalidad de contratación directa.

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO EJECUCIÓN	VALOR CONTRATO
079-2020	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA PROMOCION AL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.	18/02/2020	18/02/2020	16/08/2020	180	$ 15.000.000

Obligaciones convenidas contractualmente:

1. Realizar el fomento del turismo en el municipio de Flandes.
2. Acompañar a la secretaria en la construcción de políticas públicas que propendan al fortalecimiento del turismo en el municipio de Flandes - Tolima.
3. Realizar la promoción de ferias, fiestas, exposiciones, eventos agropecuarios, pesqueros, comerciales, turísticos, educativos, culturales, gastronómicos, religiosos y de servicio.
4. Aplicación de estrategias para la creación de la marca propia y un corredor turístico en el municipio de Flandes.
5. Realizar ante los entes públicos y privados la gestión necesaria para la realización de programas de desarrollo turístico del municipio.
6. Revisar el inventario turístico del municipio y realizar sus actualizaciones.
7. Implementar la red de información turística del municipio.
8. Organizar eventos y actividades propias de la promoción de turismo del municipio de Flandes.
9. Promover las manifestaciones turísticas del municipio de Flandes.
10. Promover y consolidar el emprendimiento turístico del municipio de Flandes.
11. Redactar los informes que se requieran de acuerdo al desarrollo de las actividades turísticas.
12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor que sean en cumplimiento del objeto del contrato.

El presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2020, en el municipio de Flandes, Tolima.

JOSÉ MAURICIO SÁNCHEZ CARRILLO
Profesional Universitaria Cód. 219 Grado 05
Oficina de Contratación

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA DEL COLEGIO

"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" DE EL ESPINAL – TOLIMA

H A C E N C O N S T A R:

Que **CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.820.397 expedida en Fiandes - Tolima, laboró en esta Institución Educativa como Directora del cursos 10°A, Docente de las áreas: Cátedra de Emprendimiento en los cursos 6°A, 6°B, 7°A, 7°B, 8°A, 8°B, 9°A, 9°B, 10°A, 10°B, 11°A y 11°B, Docente del área de Tecnología e Informática (Informática) en los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de Básica Primaria y 6°A de Básica Secundaria, Tecnología en el curso 6°A de Básica Secundaria, Optativa (Constitución e Instrucción Cívica) en el curso 10°A. Intensidad Horaria: 26 horas semanales de clase. Fecha de iniciación y terminación del contrato: 01 de Febrero al 30 de Noviembre de 2015.

Dada en el Espinal – Tolima, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos Mil Quince (2015).

En constancia firman:

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO RECTORÍA EL ESPINAL - TOLIMA

ANGEL HERNANDO HERMOSA SANCHEZ
Rector

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SECRETARÍA EL ESPINAL - TOLIMA

ANGELA ROCIO SANCHEZ OSPINA
Secretaria

COLEGIO LICEO LOS ANGELES

Educación Básica Primaria – Secundaria y Media Carácter Académica

Flandes – Tolima

Reconocimiento Oficial 04366 de Septiembre 18 de 2.013

Carrera 8ª No 9 – 59 Barrio Triana **Teléfonos. 2400419 – 3102042304**

REGISTRO DANE 373275000028
NIT 20607577-7

CODIGO ICFES 057679
REGISTRO EDUCATIVO No. 333031

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO LICEO LOS ANGELES DE FLANDES TOLIMA

CERTIFICA:

Qué la Señora CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 65.820.397 de Flandes . Laboro en este plantel educativo desde Febrero del 2.013 y actualmente 2.014 como Docente en el área de emprendimiento

Durante todo el periodo laboral demostró ser una trabajadora con grandes cualidades buen trato personal y capacidad de liderazgo eficiente y responsable

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Flandes Tolima a los once (11) días del mes de Noviembre de Dos Mil Catorce (2.014).

LIC. DANIEL ENRIQUE HERNANDEZ CHAVES
C. C. Nº. 93.434.100 Flandes
Secretario General

La Gaitana

Restaurante, Hotel y Piscina

Régimen Simplificado – Nit. 20.604.438-8 - RNT 15701
Salón de Recepciones, Cenas Empresariales, Cenas Navideñas

HACE CONSTAR

Que la Administradora de Empresas; **CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nº 65.820.397 de Flandes, Laboro en esta empresa como Administradora, desde el primero (01) de Septiembre de 1.998, hasta 30 de Noviembre de 2012, logrando resultados y rentabilidades para la empresa y obteniendo una excelente calidad de trabajo organizacional.

La presente se expide a quien le interese:

Dada en Flandes a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2.012)

Cordialmente;

FLOR MARIA MARTINEZ VARGAS
C.C. Nº 20.604.438 de Girardot.

Calle 16 N° A.V. 32 B/Gaitan Flandes - Tolima
Celular: 3004020372

Alcaldía Municipal de Flandes
Plan de Atención Básica
P.A.B.

CERTIFICA:

Que, la Administradora de Empresas **CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 65.820.397 expedida en Flandes - Tolima, trabajo en la Oficina del Plan de Atención Básica como Auxiliar Administrativo y Coordinación del Sistema Nacional de Vigilancia SIVIGILA, del municipio de Flandes - Tolima. Desde el primero (1) de abril de 2006 hasta el treinta (30) de Noviembre de 2006.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Flandes, a los veintidos (22) días del mes de enero del año dos mil siete (2007).

PAOLA ANDREA QUINTERO URUEÑA
Coordinadora P.A.B.

·U·D·E·C·

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SECCIONAL GIRARDOT

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

C E R T I F I C A :

Que, la Administradora de Empresas ***CARMEN FLOR LEYTON MARTÍNEZ,*** *identificada con cédula de ciudadanía número 65.820.397 expedida en Flandes – Tolima, participó, como Coordinadora del grupo de Coinvestigadores del Macroproyecto* ***"Empresario y Empresa en el Alto Magdalena: Concepciones de estudiantes empresarios y egresados empresarios del programa de Administración de Empresas"*** *de la Universidad de Cundinamarca, Seccional Girardot* ***Fase I,*** *realizado durante el primer periodo académico del año 2004.*

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Girardot, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil seis (2006).

ORLANDO ACUÑA ANGULO
Director Programa Administración de Empresas.

Nohora O.

"DOCUMENTO VALIDO SIN SELLOS DECRETO 2150 DE 1995"

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2022

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 65820397
NOMBRES Y APELLIDOS	Leyton Martinez,Carmen Flor
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Voluntario Al Sistema De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	13/12/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 20604438
NOMBRES Y APELLIDOS	Martinez Vargas,Flor Maria
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	13/12/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Leyton Martinez,Carmen Flor, a los 26 días del mes de octubre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **LEYTON MARTINEZ CARMEN FLOR** identificado(a) con **CC** número **65.820.397** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de julio de 2006 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 26 de octubre de 2022.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Carmen Flor

Apellidos: leyton martinez

Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál

No. 63.820.397

Fecha de nacimiento: Día 16 Mes 11 Año 198

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador
COVID-19	1	01/08/2021	Moderna	039D 21A	HNSF	Alejandro Rodriguez
	2	07-10/21	Moderna	039919	HNSF	
		02-02-22	Astrazeneca	X803X	Hnsf	Manuel Hernandez

Escaneado con

Assomet Asesores
En Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2020-01-13

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ	Documento:	CC 65820397
Fecha de nacimiento:	1981-11-16	Lugar de nacimiento:	FLANDES (TOLIMA)
Edad:	38 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CLL 16 # A B 28 B/ GAITAN	Municipio:	FLANDES
Teléfono:	3023883585	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	COORDINACION TURISMO	EPS:	Sanitas
Responsable**:	JHON FREDY MARTINEZ (PRIMO)	Teléfono:	3016026314
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** *La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
Audiometría: NO REALIZADA.
Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ con documento de identificación No. 65820397 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de COORDINACION TURISMO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de media hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la practica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Jaime Augusto Carrillo Castro
Medico Cirujano
Escuela de Medicina Juan N. Corpas
Medico Especialista en Salud Ocupacional
RES. 2402 - 2010
Universidad el Bosque



Indice der

CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ
Documento: 65820397

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Certificado
Bancario

Miércoles, 26 de octubre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ identificado(a) con CC 65820397, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	65924495965	2021/08/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Flandes, 26 de octubre de 2022

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES- TOLIMA
Ciudad

Asunto: *Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades*

Yo, CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8°. Y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7°. Y 52 de la citada Ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num.1°. De la misma norma y manifiesto no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

Carmen Flor Leyton Martinez.

CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ
C.C. N° 65.820.397

DE FLANDES

FLANDES AVANZANDO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE FLANDES-TOLIMA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

HACEN CONSTAR:

Que **CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ** cuenta con la preparación, el conocimiento, la capacidad e idoneidad y experiencia para "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA".**

Y certifica la experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Dada en Flandes, al primer (1) día del mes de Noviembre de 2022.

DEIDER MORA RAMÍREZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ
Secretario Educación, Desarrollo De Económico Y Social

Proyecto: Diana Hoyos
Asesor jurídico

Reviso y Aprobó: Aura María Enciso G.
Sec. Desarrollo Económico y Social

Contrato No.	**327- 2022**	**Fecha:**	**02 de Noviembre de 2022**
ID del contrato en SECOP II	**CO1.PCCNTR.4181921**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
Nit:	**800.100.055-6**		
Contratista:	**CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ**		
Identificación:	**C.C 65.820.397 de Flandes**		
Correo electrónico:	leytoncarmen@yahoo.com		
Celular:	**3023883585**		

Entre los suscritos a saber: **DEIDER MORA RAMÍREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 11.220.369 DE GIRARDOT** quien actúa en nombre de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT 800.100.055-6,** en su carácter de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, el cual ha sido designado mediante resolución 374 del 12 de Agosto de 2021 para suscribir los actos y demás documentos inherentes a la actividad contractual, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra **CARMEN FLOR LEYTON MARTINEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 65.820.397** De Flandes quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA."**
2) Plazo:	**UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.
3) Obligaciones especificas:	En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones: 1. Dar Cumplimiento a las metas establecidas en plan de desarrollo municipal Flandes avanzará 2020-2023, mediante cada uno de los proyectos del programa avanzando hacia un turismo sostenible y avanzando para un desarrollo artístico y cultural del Flandes Tolima. 2. Realizar la promoción de ferias, fiestas, exposiciones, eventos agropecuarios, pesqueros, comerciales, turísticos, educativos, culturales, gastronómicos, religiosos y de servicio. 3. Fomentar el Desarrollo de actividades y estrategias, programas para el uso del tiempo libre de niños, niñas y adolescentes y comunidad en general del municipio de Flandes. 4. Realizar y hacer seguimientos ante los entes públicos y privados la gestión necesaria para la realización de programas de desarrollo turístico del municipio. 5. Realizar e implementar la red de información turística en el municipio de Flandes, consolidar base de datos de los diferentes empresas y sectores del municipio. 6. Organizar eventos y actividades propias para el fomento y la promoción de turismo del municipio, implementando el desarrollo de estrategias para la promoción de la identidad artística y cultural del municipio. 7. Apoyar el funcionamiento, activación, desarrollo de actividades que permitan el uso de la biblioteca municipal, realizando actividades integrando a la comunidad en general, 8. Apoyar, organizar, coordinar las diferentes actividades como estrategias para la puesta en marcha de las escuelas de formación artística y cultural e incentivando la representación cultural de nuestro municipio. 9. Liderar, Gestionar, Impulsar y coordinar las actividades que promuevan o incentiven la música, literatura, pintura y demás actividades artísticas y culturales dirigidas a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Flandes. 10. Brindar apoyo en la gestión y acompañamiento, seguimiento y control en el desempeño de los talleres y actividades a realizar de los diferentes monitores de artes plásticas, teatro, danzas, música arte manual, arte urbano, iniciación en arte, entre otros. 11. Realizar reuniones de seguimiento a los monitores y demás personal de apoyo en las coordinaciones, para la elaboración del plan de trabajo y el Desarrollo de actividades. Mensualmente. 12. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor que sean en cumplimiento del

5) Forma de pago:	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de remuneración por mensualidades vencidas, a razón de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO $4.749.991, así: UN (01) pago mensualidad vencida por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.500.000 M/CTE) y un último pago por 27 días de diciembre por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS $2.249.991 previa presentación de los siguientes documentos: **Para el primer pago:** - Informe expedido por el Supervisor. - Informe de actividades ejecutadas. - Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista - Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor) - Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal. - Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. - Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **Para los restantes pagos debe presentar:** - Informe expedido por el supervisor. - Informe de Actividades Ejecutadas. - Presentación de cuenta de cobro, Factura o Documento equivalente a factura por parte del contratista. - Deberá acreditar pago el pago de sistema de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la ley789 en concordancia con la ley 828 art.23 de la ley 1150 2007. - El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario (ley 734), y demás normas que la modifiquen o deroguen. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los informes y recibo de los comprobantes de pago de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, teniendo en cuenta el procedimiento establecido por las aseguradoras de riesgos laborales. **PARÁGRAFO TERCERO:** Teniendo en cuenta que los servicios contratados son de tracto sucesivo en caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva del servicio. **PARÁGRAFO CUARTO:** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.
6) Imputación Presupuestal	El valor estimado para la presente contratación se encuentra debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2022001057** de fecha **28** de **OCTUBRE** de **2022**, cuya descripción corresponde a Rubro 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – IMPLEMENTACIONN Y SEGUIMIENTO AL OLAN DE DESARROLLOTURISTICO DEL MUNICIPIO DE FLANDES - FUENTE: 110101 - LIBRE DE IMPUESTOS el cual será pagadero con el presupuesto del año 2022. Expedido por la Secretaría

8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**X**	**Corriente**		**N°**	65924495965	**Banco:**	BANCOLOMBIA
9) Causales de Terminación:	Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.							
10) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. **PARÁGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.							
11) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.							
12) Supervisión	El municipio efectuara la supervisión del presente contrato a través de La **Secretaría de Educación Desarrollo Económico y Social** o quien haga sus veces, La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que **EL CONTRATISTA** presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.							
13)Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.							
14) Liquidación:	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.							
15) Notificaciones:	**EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.							
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II dispuesta por Colombia Compra Eficiente, para el efecto, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal y **B)** Suscripción del Acta de Inicio.							

Elaboró: Daniela Bermúdez Ramirez- Abogada contratista

Revisó: Carolina Escobar Aguilera - Asesora oficina de contratación

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2022001511

02/11/2022

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALESUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2020732750026-Implementación y Seguimiento Al Plan De Desarrollo Turístico del Municipio De Flandes FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	LEYTON MARTINEZ CARMEN F	4,749,991.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**4,749,991.00**

A FAVOR DE: LEYTON MARTINEZ CARMEN FLOR

REPRESENTANTE LEYTON MARTINEZ CARMEN FLOR

NIT: 65820397

DISPONIBILIDAD 2022001057 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CORRDINACION DE OS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZADO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZADO PARA UN DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Se expide en FLANDES a los 2 dias del mes de Noviembre de 2022

EMED PAVA MONROY
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY AVILA

Modificó:

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

Reducciones Disponibilidad
Número: 2022000173

FECHA 02/11/2022
TERCERO PARA CONTRATAR **Nit / C.C.:** 77777777777 **SUCURSAL** 001
COMPROBANTE AFECTADO DIS 2022001057
CONCEPTO:

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CORRDINACION DE OS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZADO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZADO PARA UN DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALESUNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2020732750026-Implementación y Seguimiento Al Plan De Desarrollo Turístico del Municipio De Flandes FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	0.00	2,750,009.00
	TOTAL	**0.00**	**2,750,009.00**

EMED PAVA MONROY
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY AVILA CASTAÑEDA

ACTA DE INICIO

FECHA	2	DE	NOVIEMBRE	DE	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
NÚMERO:	327	DE	2 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.			

CONTRATISTA:	CARMEN FLOR LEYTON MARTÍNEZ
NIT/C.C.:	No: 65.820.397 Flandes Tolima
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.749.991)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
CDP:	2022001057 del 28 de octubre del 2022
RP:	2022001511 del 2 de noviembre de 2022
FECHA LEGALIZACIÓN:	2 de noviembre del 2022
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	28 de diciembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES** y **CARMEN FLOR LEYTON MARTÍNEZ**, se celebró el Contrato No.**327 - 2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.**, por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($4.749.991) Y un plazo de CINCUENTA Y SIETE (57) DÍAS.

- Que el Registro Presupuestal 2022001511 fue expedido el 2 de noviembre de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 2 de noviembre de 2022, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

- Que de acuerdo con la cláusula **SEGUNDA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** del contrato, se ha designado mediante oficio como supervisor (a) a la Secretaria de Desarrollo Económico y Social y/o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No **327** del 2 de noviembre de 2022, Cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UN TURISMO SOSTENIBLE Y AVANZANDO PARA UN DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA**", el día 2 de noviembre de 2022; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 28 de diciembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

POR EL MUNICIPIO;

AURA MARÍA ENCISO GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

POR EL CONTRATISTA;

CARMEN FLOR LEYTON MARTÍNEZ
No. 65.820.397 de Flandes Tolima.

Proyecto: Diana Hoyos. – Contratista.
Reviso: Diana Rodriguez – Contratista
Aprobó: Aura. M. Enciso. G. – Secretaria DEYS